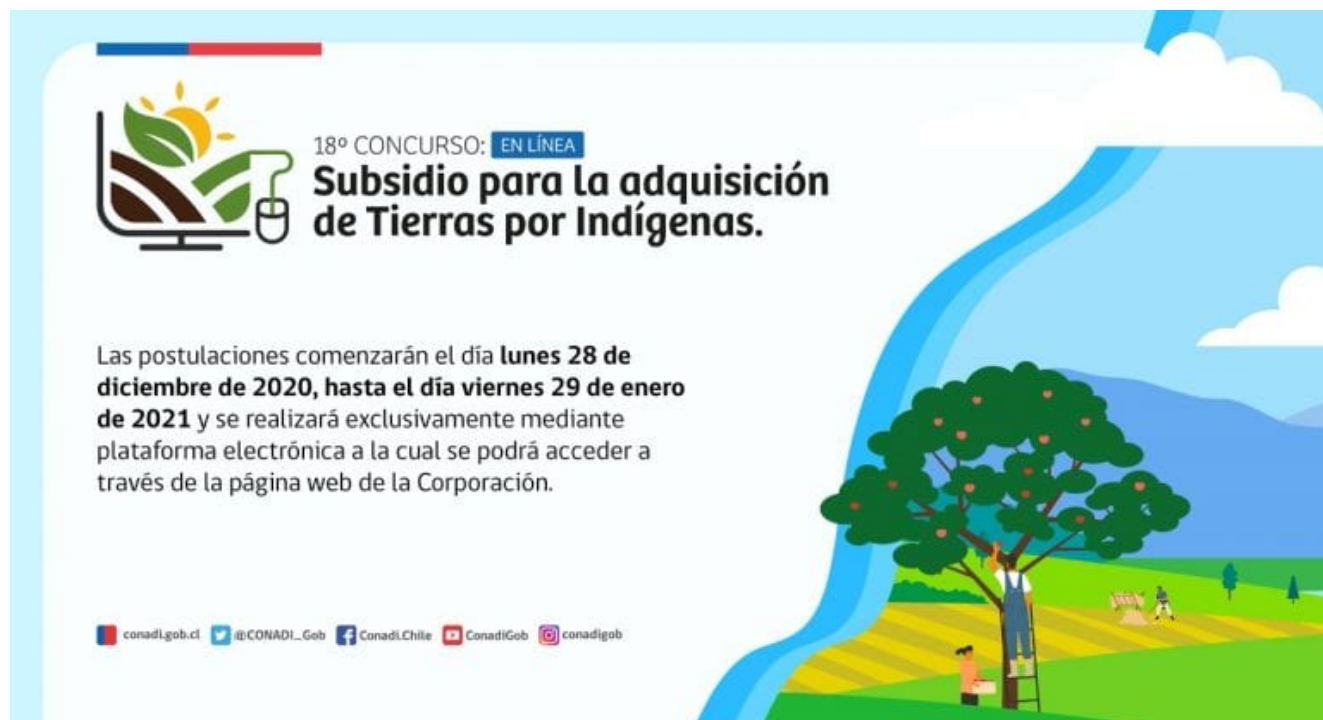


Subsidio para la Adquisición de Tierras por Indígenas

08/01/2021



SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS POR INDÍGENAS

Con el objetivo de potenciar la participación en el 18º concurso subsidio de adquisición de tierras para indígenas, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, dio inicio a las postulaciones en modalidad 100% online mediante el sistema de Clave Única otorgada por Servicio Registro Civil e Identificación.

Este beneficio, uno de los más significativos que entrega CONADI, genera un gran impacto en la vida de las personas y las comunidades, quienes luego de adquirir tierras con el subsidio, pueden acceder a una serie de beneficios que otorga el Estado, así como los mismos apoyos productivos que entrega CONADI y otros organismos públicos.

Los resultados del concurso serán comunicados en la página web institucional, con acceso a los postulantes mediante uso de clave única, el día lunes 26 de abril de 2021, plazo prorrogable por razones de buen servicio y/o fuerza mayor.

Este concurso se realizará de manera virtual, en nuestro sitio web www.conadi.gob.cl podrán descargar toda la información necesaria para postular a este subsidio que entrega hasta 25 millones de pesos para cada beneficiario.

Escaños Reservados Pueblos Indígenas

08/01/2021

17 ESCAÑOS RESERVADOS



- PUEBLO MAPUCHE
- PUEBLO RAPA NUI
- PUEBLO AYMARA
- PUEBLO YÁMANA
- PUEBLO ATACAMEÑO
- PUEBLO KAWASHKAR
- PUEBLO COLLA
- PUEBLO DIAGUITA
- PUEBLO QUECHUA
- PUEBLO CHANGO



CANDIDATOS INDÍGENAS A LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

La nueva ley establece que se identificará a las personas indígenas mediante distintos registros administrativos, como la nómina de personas incluidas en el Registro Nacional de Calidad Indígena o datos administrativos que contengan los apellidos mapuches, entre otras. Dicha nómina será publicada por el Servicio Electoral hasta 80 días antes de la elección.

Aquellos ciudadanos que no figuren en la nómina podrán identificarse como electores indígenas hasta 45 días antes de elección, obteniendo una autorización del SERVEL, al acreditar

su calidad de indígena mediante un certificado de la CONADI o una declaración jurada, elaborada por el SERVEL y firmada ante un ministro de fe.

Quienes deseen acreditar su calidad indígena podrán hacerlo también en la nueva plataforma online dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de CONADI que hará más simple y expedito el trámite. Esta acreditación se podrá realizar a través de la Oficina de Atención Virtual en la página www.conadi.gob.cl.

Cabe recordar que la ley aprobada de forma unánime en la sala del Senado y que fue promulgada estableció un total de 17 escaños reservados indígenas que serán incluidos dentro de los 155 de la Convención Constitucional y que garantiza 7 asientos para el pueblo Mapuche, 2 para el pueblo Aymara, 1 escaño para el pueblo Rapa Nui, 1 para el pueblo Quechua, 1 para el pueblo Lican Antay o Atacameño, 1 para el pueblo Diaguita, 1 para el pueblo Kawésqar, 1 para el pueblo Yagán, 1 escaño para el pueblo Chango y 1 para los Colla.